

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 21 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL POR LA CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS FALLECIDAS PRODUCTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

I. ANTECEDENTES.

1. La COVID-19 es una enfermedad respiratoria, multisistémica grave y altamente transmisible causada por el virus SARS-CoV-2. La enfermedad, que fue reportada por primera vez en China el 31 de diciembre del año 2019, fue declarada emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) y el 11 de marzo, fue declarada pandemia. Según datos de la OMS, al 07 de marzo del año 2021, se habían reportado un total de 116.521.281 casos confirmados y 2.589.548 fallecimientos por COVID-19 a nivel mundial.

2. En Chile la propagación del COVID-19 ha cobrado la vida de 28.132 ciudadanos y ciudadanas, según cifras aportadas por el informe N° 101 Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud¹, con corte al 06 de marzo del año 2021. Hasta el día 07 de marzo del presente año, se contabilizan 992.378 casos de COVID-19².

La referencia estadística es sólo un primer antecedente de la verdadera tragedia social ocasionada por los numerosos proyectos de vida truncados, la profunda aflicción de los familiares y comunidades de pertenencia de los fallecidos, las afectaciones a nivel psicosocial de los supervivientes y la huella que se ha forjado en nuestro cuerpo social, producto de la incertidumbre, el dolor y la desestabilización en nuestras condiciones de vida.

3. El próximo 21 de marzo, se cumplirá el primer aniversario de la muerte de la primera persona cuyo deceso se relaciona con la enfermedad, en nuestro país: se trata de doña Sonia Valdivia, una mujer mayor de 82 años, residente de la comuna de Renca en la región Metropolitana.

¹ DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO DE CHILE. *Informe epidemiológico n° 101, enfermedad por SARS-CoV-2, Chile 08-03-2021*, 2021, en línea. [Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-epidemiolo%CC%81gico-101.pdf>]. P.19.

² DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO DE CHILE. *Informe epidemiológico n° 101, enfermedad por SARS-CoV-2, Chile 08-03-2021*, 2021, en línea. [Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-epidemiolo%CC%81gico-101.pdf>]. P.4.



4. Sin duda esta pandemia se trata de un evento sin precedentes en la reciente historia de la humanidad, cuyos efectos adversos, se evidenciarán aún a lo largo de las décadas venideras.

Al ser considerada como un evento desencadenante de crisis social de carácter universal, éste tiene impactos en diversas áreas del funcionamiento humano, al afectar los contextos familiares y comunitarios, que se constatan a nivel de subjetividad del individuo, pero también, a lo largo de toda la sociedad. En ese sentido, el proceso de duelo por la muerte de un familiar, un ser querido o algún miembro de nuestra comunidad, ocupará un lugar importante en el desarrollo de nuestras vivencias, porque es la respuesta emocional ante la pérdida de alguien o algo relevante, el que se manifiesta a través de rituales y prácticas individuales y sociales y que permite dar lugar y expresión a los sentimientos de aflicción, pero también, a retomar la vida.

5. Sin embargo, la adopción de medidas sanitarias de autocuidado y de restricción personal e institucional adoptadas por la autoridad sanitaria y que tienen el carácter de obligatorias en nuestro país, han transformado las circunstancias en que se suelen llevar a cabo las prácticas de duelo, homenaje y recuerdo de las personas y familiares que han fallecido.

6. No obstante que los modos de experimentar los procesos de duelo y de significancia de las familiares y cercanos que han fallecido, varían de persona en persona, actualmente, todos tienen en común lo extraordinario del contexto, la discontinuidad de la vida y las dificultades prácticas que se han desplegado. La imposibilidad de realizar procesos de duelo y despedida, de honrar la memoria de las y los fallecidos, podría provocar mayor sensación de inseguridad, angustia y de falta de identidad, lo que, sumado a situaciones de aislamiento personal, se dificultan y/o deterioran las formas de comunicación y de vivir en colectividad, produciéndose estragos en los planos personales y sociales, agregándose injustos motivos para el sufrimiento.

7. Los procesos de duelo y de homenaje póstumo se constituyen como espacios de necesaria expresión del dolor entre los familiares y cercanos de la persona que ha fallecido. Asimismo, pueden convertirse en un encuentro de diálogo y para hacer memoria por medio de diversos rituales, sean estos tradicionales o propios, en que tienen lugar nuevas formas de acompañamiento y de solidaridad al interior de los grupos sociales. La colectividad, de una u otra forma, igualmente se ve visto impactada y violentada por la tragedia desencadenada por la crisis pandémica.



8. La construcción de una nueva convivencia social en el contexto sanitario imperante, necesita de acciones humanitarias, de comportamientos de autocuidado y de apoyo, que se valgan de procesos sociales legítimos, como la ideación y realización de acciones conmemorativas y de memoria, donde sea posible honrar y homenajear a las miles de personas que han fallecido producto de la pandemia del COVID-19 y de la promoción de espacios reflexivos sobre el dolor, que permitan crear experiencias significativas para recobrar el sentido de la paz y de la cohesión social.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la promulgación de una ley con un único articulado, que fije el día 21 de marzo de cada año como el día nacional para conmemorar a las personas fallecidas producto de la pandemia del COVID-19, con la finalidad de promover su recuerdo y homenaje, como así, la realización de prácticas sociales de memoria.

III. ARTICULADO.

1. Declárese el día 21 de marzo de cada año como el Día Nacional para la Conmemoración de las Personas Fallecidas producto de la pandemia por COVID-19.

H.D. Patricio Rosas Barrientos.

ANEXOS.

DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO DE CHILE.
Informe epidemiológico n° 101, enfermedad por SARS-CoV-2, Chile 08-03-2021, 2021, en línea.
[Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-epidemiolo%CC%81gico-101.pdf>]

LA SEGUNDA. *Columna de opinión: “La memoria del trauma”, por Pía Montealegre, 11 de agosto de 2020.*



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. *Protección de la salud mental y atención psicosocial en situaciones de epidemias, Unidad de salud mental y uso de sustancias*, 2016, [Disponible en: https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=informes-tecnicos&alias=2539-proteccion-salud-mental-atencion-psicosocial-situaciones-epidemias-2016-539&Itemid=1179&lang=en]



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

